BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 25 de junio de 1980 | Núm. 937-I

PREGUNTA

Venta del inmueble que fue sede del Consulado de España en la ciudad de La Plata.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a venta del inmueble que fue sede del Consulado de España en la ciudad de La Plata, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández Latorre, Diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sorprende que la ciudad de La Plata, capital del primer Estado argentino y asiento, por tanto, del Gobierno Provincial, Cámaras Legislativas y Suprema Corte de Justicia, no cuente con una representación consular del Gobierno español. Y, sin embargo, los rumores sobre la posible venta del inmueble que fue sede del Consulado parecen confirmar la definitiva desaparición de esta representación diplomática.

Si tenemos en cuenta la importancia cualitativa y cuantitativa de la colectividad española en la ciudad de La Plata, sería inaceptable que el Gobierno español decidiese privarles de la citada representación. Pues, desde el punto de vista numérico, son 60.000 los españoles que residen en aquella ciudad y 40.000 los que se encuentran en otras localidades del partido. Siendo, además, destacable que nuestra colonia ocupa el primer lugar en el mundo del comercio de la ciudad y tiene gran relieve en

los terrenos cultural y social. Fiel reflejo de esto es que nuestra colectividad cuenta en La Plata con un Club Español y cuatro Centros Regionales: Andaluz, Asturiano, Gallego y Vasco, así como hospital español, enmarcado en la Asociación Española de Socorros Mutuos e Institución de Cultura Hispánica.

Por todo lo expuesto, por el respeto que nos merece la colectividad española, que con su sacrificio y tesón ha contribuido a mantener las mejores relaciones con el pueblo argentino, se formulan al Ministro de Asuntos Exteriores las siguientes preguntas:

1.ª ¿No considera el Ministro que sería inaceptable vender el inmueble que fue sede del Consulado de España en la ciudad de La Plata y privar así definitivamente a nuestra colonia del principal vínculo de unión con su Patria?

2.ª ¿En qué fecha podrán contar estos españoles con una representación consular de su Gobierno, regida por un Diplomático y equiparable a la ya establecida por Italia, Perú, Noruega, Francia, etc.?

Madrid, 9 de junio de 1980.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.[illegible] - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID